



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 49-2024-MDY

Yanahuara, 2024 mayo 24

VISTOS: El Proveído N°00002-2024, Informe N°00115-2024-OA-MDY, Memorándum N° 00151-2024-ALC-MDY-2024.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativa y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 10.1 del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y su modificatoria, que dicto disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería N°01-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, estableció que, la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con Recursos Públicos de cualquier fuente que financie el presupuesto institucional para ser destinado únicamente a gastos de menores que demanden su cancelación inmediata o que, por su finalidad y característica no puedan ser debidamente programados.

Que, el numeral 10.4 del artículo 10° de la Resolución precitada, dispone que, la caja chica se sujeta a las normas generales de tesorería 06 y 07, aprobadas con Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, estableciendo además que, debe designarse a un responsable para el manejo de la caja, monto máximo para cada adquisición, los procedimientos y plazos para la rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos, todo ello con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de la actividad económica.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°003-2024-MDY de fecha 09 de enero del 2024, se resuelve en su **Artículo Primero**,.-Designar a la **Srta. Vanessa Carla Portugal Álvarez** como **Titular** de la administración y responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, debiendo cumplir su designación con observancia de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Tesorería – Ley N°28693 y demás marco normativo acorde a la materia y sus funciones; **Segundo Artículo**,.- Establecer el importe de **S/5000.00** (cinco mil con 00/100 soles) mensuales como Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.(...).

Que, con Proveído N°00002-2024, la Asistente Administrativo-Titular de la administración y responsable del manejo del Fondo Fijo para Caja Chica, solicita se asigne suplente para la administración de caja Chica por el periodo comprendido del **10 al 24 de junio del 2024**, por concepto de vacaciones.

Que, mediante Informe N°00115-2024-OA-MDY, la Oficina de Administración, solicita que, mediante acto resolutorio se designe a la suplente de la administración y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Yanahuara y a su vez sugiere que, la **Sra. ROSA INES BERNAL PEREZ** es el personal idóneo para asumir dicha responsabilidad.

Que, con Memorándum N° 00151-2024-ALC-MDY-2024, expedido por el despacho de Alcaldía, establece que, la oficina de Secretaria General emita el acto resolutorio correspondiente para nombrar a la **Sra. ROSA INES BERNAL PEREZ**, como **SUPLENTE** de la administración y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Yanahuara por el periodo comprendido del **10 de junio del 2024 al 24 de junio del 2024**.

Estando a lo expuesto y en conformidad con las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a la Sra. ROSA INES BERNAL PEREZ como SUPLENTE de la administración y manejo del Fondo Fijo para Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Yanahuara desde del 10 de junio al 24 de junio del 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, a la funcionaria Rosa Inés Bernal Pérez, dar estricto cumplimiento a lo previsto en la Directiva para la administración de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Yanahuara, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO TERCERO. – ENGARGAR, a la Oficina de Administración la acción correspondiente para el cumplimiento de la presente resolución y a la Unidad de Tecnologías de la Información su publicación en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Yanahuara.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ABG. NEIDI C. ANCI GONZALES
SECRETARIA GENERAL



SERGIO JAVIER BOLLIGER MARROQUÍN
ALCALDE

